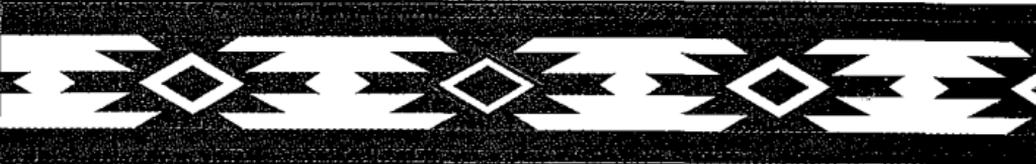


U.S. Department of Justice  
Civil Rights Division  
*Office of Special Counsel for Immigration-Related  
Unfair Employment Practices*



# Salga de las Dudas.

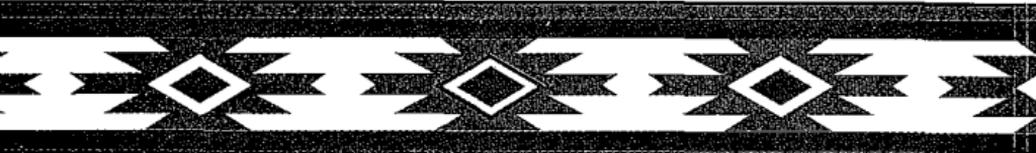


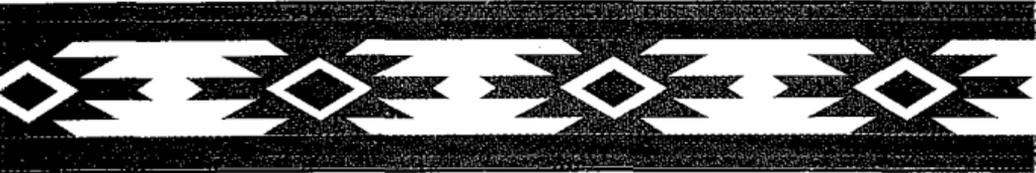


## ¿Qué es la Ley de Reforma y Control de la Inmigración?

**L**a Ley de Reforma y Control de la Inmigración (IRCA) fue aprobada en 1986 como una enmienda a la Ley de Inmigración y Naturalización (INA). Esta ley requiere que usted, como empleador, llene el formulario I-9 para verificar el permiso para trabajar y la identidad de todos sus empleados. Contratar a personas indocumentadas también es ilegal y Ud. podría ser procesado criminalmente resultando en su encarcelación y/o recibir una fuerte multa. Como consecuencia de la ley, algunos han discriminado contra personas con apariencia extranjera. Temiendo las penas del Departamento de Seguridad Nacional (DHS), algunos empleadores han despedido o le han negado trabajo a inmigrantes sin ciudadanía estadounidense o residencia permanente.

Para proteger a los trabajadores, INA también prohíbe la discriminación laboral basada en la ciudadanía o la nacionalidad. Según estos reglamentos, empleadores deben tratar de igual manera a todo solicitante que tenga permiso para trabajar y las calificaciones necesarias para el puesto de trabajo. Empleadores que discriminen podrían tener que pagar multas y salarios y contratar o recontratar a los trabajadores discriminados.



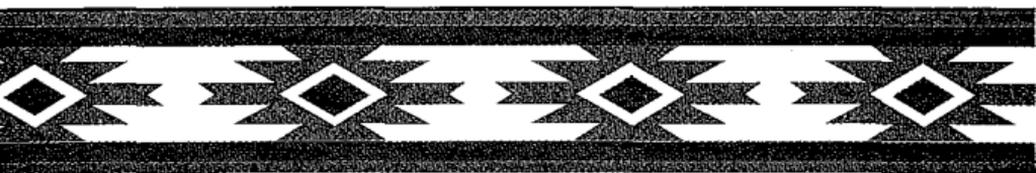


## **¿Qué debo hacer para cumplir con los reglamentos de INA?**

1. Contrate solamente a personas con permiso para trabajar.
2. Pídale a cada empleado que muestre documentos que comprueben su identidad y permiso para trabajar.
3. Llene un formulario I-9 para todos sus empleados nuevos.

## **¿Cómo puedo evitar la discriminación laboral?**

Antes de anunciar un trabajo o despedir un empleado, tenga en cuenta los siguientes consejos:

- ❖ Ofrezcale a todo el mundo la misma información sobre el trabajo. Use los mismos formularios para todos sus solicitantes.
  - ❖ Acepte todas las solicitudes y haga las mismas preguntas en todas las entrevistas. Acuérdese de usar el mismo proceso para hacer ofertas de trabajo, llenar el formulario I-9 o despedir a trabajadores. En resumen, trate a todo el mundo igualmente.
  - ❖ A menos que sea prohibido por ley, no le niegue trabajo a individuos que no sean ciudadanos estadounidenses o que no tengan residencia permanente.
  - ❖ Base sus decisiones en el comportamiento de sus trabajadores. Nunca despida a un empleado por su apariencia, idioma, nombre o ciudadanía.
- 



## ¿Cómo debo llenar el formulario I-9?

Llenar el formulario I-9 es fácil. Acuérdesse que su empleado llena la primera parte y usted verifica sus documentos en la segunda parte. La tercera sección es para re verificar permisos de trabajo de quiénes presentaron documentos temporales de autorización de empleo, cuando los documentos se expiran. Los siguientes consejos le ayudarán a evitar la discriminación en el proceso de llenar el formulario I-9:

- ❖ Es preferible revisar permisos de trabajo después que decida contratar un solicitante y debe darle tres días para presentar los documentos necesarios.
  - ❖ Deje que su trabajador escoja los documentos. Siempre y cuando estos documentos tengan una apariencia genuina, usted no será multado.
  - ❖ Tenga en cuenta que existen muchos documentos que su empleado le pueda presentar. Puede encontrar una lista de estos documentos al dorso del formulario I-9.
- 



**Si tiene alguna pregunta sobre el formulario I-9 o las reglas antidiscriminatorias de INA, llame al siguiente número de teléfono para más información...**

**1-800-255-8155**

**O visítenos a: [www.justice.gov/crt/osc/](http://www.justice.gov/crt/osc/)**

***TDD para personas con problemas de audición:***

***1-800-237-2515***

**Oficina del Consejero Especial (OSC)**

**...o envíele correspondencia a OSC a la siguiente dirección...**

U.S. Department of Justice

Civil Rights Division

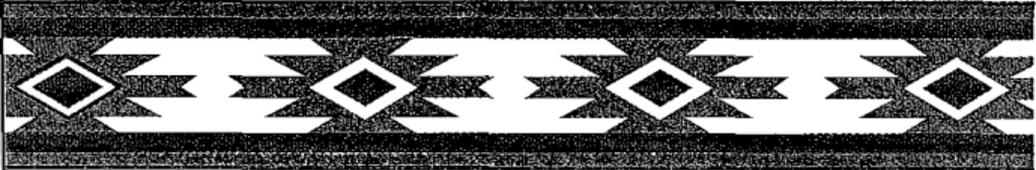
Office of Special Counsel for Immigration-Related

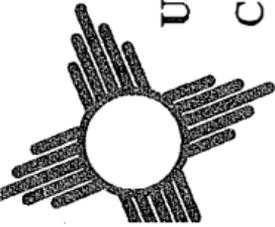
Unfair Employment Practices

950 Pennsylvania Ave., NW-NYA

Washington, DC 20530

**...y salga de las dudas.**





**U.S. Department of Justice**

Civil Rights Division  
Office of Special Counsel  
for Immigration-Related  
Unfair Employment Practices (OSC)

950 Pennsylvania Ave., NW-NYA  
Washington, DC 20530